

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1695/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1695/2007, interpuesto por D. Carlos González Collantes, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, frente a la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Básico: «Presupuestos, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria de Gastos» CEM0736H.10260, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso básico: «Presupuestos, gasto público y contabilidad presupuestaria de gastos» CEM0736H.10260, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso se celebrará durante los días 10 y 11 de diciembre de 2007, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asisten-

cia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: El curso está dirigido al personal que preste servicios en las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios o básicos de titulación, y con funciones relacionadas con la materia objeto del curso.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Personal de Entidades Locales inscrito en el curso a través de los Convenios suscritos en el marco de «Granada en Red».

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 9 de noviembre de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualesquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 – Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (9 de noviembre), la cantidad de 275 euros.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del inicio del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado apto, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas) o
- Certificado de aprovechamiento (16 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo), y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

### CURSO BÁSICO: «PRESUPUESTOS, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE GASTOS»

#### I. Objetivos.

- Conocer los conceptos de presupuesto, su estructura, características, fases y criterios de elaboración.
- Analizar el concepto de gasto público y sus procedimientos de ejecución y de gestión. Órganos participantes.
- Conocer el control de las actividades económico-financieras de los Entes Públicos, las razones de su existencia y sus tipos.
- Realizar un estudio pormenorizado del sistema de Contabilidad Presupuestaria de Gastos: Finalidades, marco normativo, agentes contables, instrumentos, documentos contables, estados contables, la cuenta de gastos públicos.

#### II. Avance de programa (página web: <http://www.cemci.org>).

- El presupuesto local: Concepto, principios fundamentales y marco jurídico. Efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en el presupuesto local. Contenido y estructura del presupuesto general de la Entidad Local.
- Las partidas de ingresos y gastos y la consolidación presupuestaria.
- El ciclo presupuestario. El presupuesto por programas y por objetivos.
- Las bases de ejecución del presupuesto. Las modificaciones presupuestarias.
- El gasto público: Concepto y procedimiento. Actos de gestión, intervención y contables.
- Marco competencial objetivo y subjetivo del gasto público y fases del procedimiento.
- El control del gasto público: Contenido y clases. La tramitación contable. Gestión de los gastos de personal, contractuales y de subvenciones.
- La contabilidad presupuestaria de gastos: Finalidades, régimen jurídico de aplicación a la Administración Local. Los agentes contables y sus funciones.
- Instrumentos de la contabilidad presupuestaria de gastos: Hechos y documentos contables. La aplicación presupuestaria y las reglas de contabilidad.
- Los productos de la contabilidad presupuestaria de gastos. Finalidad y características de los estados contables. Régimen de Responsabilidades.

**ANEXO II**  
**CURSO BÁSICO: "PRESUPUESTOS, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD**  
**PRESUPUESTARIA DE GASTOS"**

Granada, 10 y 11 de diciembre de 2007

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF : \_\_\_\_\_

Dirección para notificaciones: \_\_\_\_\_ Indicar si es: PARTICULAR  TRABAJO

Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma:  Funcionario  Laboral  Interino  Otros

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación de carácter estatal? \_\_\_\_\_

**CURSO BÁSICO: "PRESUPUESTOS, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE GASTOS"**

(Granada, 10 y 11 de diciembre)

Derechos de inscripción: **275 euros.**

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cheque nominativo n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).